

DIVISIÓN DE GESTIÓN REGIONAL CENTRAL**Nivel Jerárquico. “D”****Sigla: DR/CE****CUA: 2313****1. SUBORDINACIÓN**

La División de Gestión Regional Central está subordinada a la Dirección de Gestión Regional.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Promover la aplicación de las Políticas de Recursos Humanos referentes a seguridad e higiene del trabajo en las Agencias Regionales y Departamentos a su cargo.
- 2.2.** Controlar la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de las Unidades Administrativas a su cargo.
- 2.3.** Controlar la elaboración y ejecución del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de las Unidades Administrativas a su cargo.
- 2.4.** Planificar, coordinar y controlar los mantenimientos de los componentes y equipos del Sistema Eléctrico de Distribución (SED) y del Sistema de Alumbrado Público, desde los centros de distribución en las Estaciones y Subestaciones Transformadoras de la ANDE, hasta el puesto de entrega a clientes de su ámbito de influencia.
- 2.5.** Promover la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos relacionados a la distribución de la energía eléctrica en las Unidades a su cargo.
- 2.6.** Aplicar Políticas de Recursos Humanos referentes a formación y capacitación técnico-administrativas para el desarrollo de las Unidades a su cargo.
- 2.7.** Supervisar la elaboración de proyectos y la ejecución de las obras de expansión, de pequeño porte, realizados con recursos propios o con Empresas contratistas, en el Sistema Eléctrico de Distribución (SED) y el Sistema de Alumbrado Público en las Unidades a su cargo.
- 2.8.** Propiciar los controles de la utilización de los materiales y equipos de distribución en interacción con Unidades afines.
- 2.9.** Controlar y evaluar el servicio de la gestión comercial, de operación y de distribución de energía eléctrica y proponer acciones correctivas en su ámbito de acción.

- 2.10.** Acompañar a las unidades dependientes de la División en el desdoblamiento de los Objetivos Estratégicos en Planes Operativos y realizar el seguimiento de la implementación de los mismos.
- 2.11.** Gestionar el uso de vehículos, combustibles y materiales utilizados en la gestión de las Unidades a su cargo de su área de influencia.
- 2.12.** Implementar Políticas de relacionamiento comerciales con los usuarios del interior del país de los servicios que ofrece la Institución, así como la aplicación del Pliego de Tarifa vigente, lectura de medidores, la elaboración, distribución y cobranzas de las facturas por consumo de energía eléctrica.
- 2.13.** Administrar los Fondos Fijos Rotatorios (FFR) asignados a la unidad, conforme Resolución de Presidencia.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Agencia Regional Central**
- 3.2. Agencia Regional Paraguari**
- 3.3. Agencia Regional Cordillera**
- 3.4. Departamento de Distribución Regional Central**
- 3.5. Departamento de Operación de Distribución Regional Central**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL